COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
CONVOCATORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 19 fracción III, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y el artículo segundo del Acuerdo General Número **EX01-190107-19** por el que se establecen los montos para la procedencia de los procedimientos de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2019 que podrá realizar el Tribunal Superior de Justicia del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición del veintinueve de enero de 2019, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán convoca a las personas físicas o morales que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar, a presentar sus propuestas para las siguientes:

Licitaciones públicas números	Fecha límite para la compra de las bases	Costo de las base	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
PODJUDTSJ-CA 01/2019 ADQUISICIÓN DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES POR COMBUSTIBLE.	**26/02/19**	**$1,700.00**	**08/03/19**	**12/03/19**	**14/03/19**
PODJUDTSJ-CA 02/2019 SERVICIO DE SUMINISTRO DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.	**26/02/19**	**$2,500.00**	**08/03/19**	**12/03/19**	**14/03/19**

1.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Unidad de Administración, ubicadas en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia de la calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de Mérida, Yucatán, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta la fecha señalada, de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Teléfono para información: 9300650 extensión 5013.

2.- Para inscribirse a los concursos, los interesados deberán adquirir las bases. La forma de pago será mediante efectivo o cheque certificado o de caja, o mediante depósito a la cuenta número **4100625749,** de la sucursal **00374 (Montejo),** del Banco **HSBC,** con clabe **021910041006257493** a nombre del **Poder Judicial del Estado**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en las licitaciones.

3.- Los interesados que adquieran las bases mediante depósito a la cuenta del **Poder Judicial del Estado,** deberán enviar **copia legible de la ficha de depósito** correspondiente, acompañada de un escrito que contenga la razón social del proveedor, nombre del representante legal, domicilio fiscal, número telefónico, y dirección de correo electrónico; vía fax, al número telefónico **(999) 9300650 extensión 5022,** en horario de 8:00 a 15:00 horas, hasta antes de la fecha y hora límite para la compra de bases. Una vez confirmado el depósito realizado por el participante a favor del Poder Judicial del Estado, le serán enviadas de vuelta, al correo electrónico proporcionado, el paquete de bases correspondiente.

4.- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de Mérida, Yucatán a las 12:00 horas del día 08 (ocho) de marzo del año 2019 y a las 13:00 horas del día 08 (ocho) de marzo del año 2019, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con las licitaciones de adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por

combustible y servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas respectivamente.

5.- Los actos de entrega y apertura de propuestas de las licitaciones de adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible y servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 12 (doce) de marzo del año 2019 y a las 12:00 horas del día 12 (doce) de marzo del año 2019 respectivamente, en la Sala del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en el domicilio que se señaló con antelación.

6.- Para consultar la descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que son objeto de las licitaciones podrán consultar las bases en el sitio web **www.tsjyuc.gob.mx.**

7.- El suministro de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible, se realizará de manera mensual, a partir del mes de marzo de dos mil diecinueve y hasta el mes de diciembre de dos mil diecinueve, en el Tribunal Superior de Justicia y serán entregados al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y al Jefe del Departamento de Servicios Generales respectivamente, cuyas oficinas se ubican en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sito en la calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

8.- El suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas, se prestará mensualmente, a partir del mes de marzo de dos mil diecinueve y hasta el mes de diciembre de dos mil diecinueve y dos suministros adicionales en los meses de marzo y julio de dos mil diecinueve. Las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas en el Departamento de Recursos Humanos, en las oficinas de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, ubicadas en la calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

9.- El pago por el suministro de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible se efectuará a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de cada uno de los lotes, siempre y cuando se hubiere entregado por el proveedor y aceptado por la convocante la totalidad del suministro de que se trate, lo que se hará constar en acta suscrita por el supervisor del contrato, además, el "Proveedor" deberá entregar la factura correspondiente, y antes del primer pago la garantía de cumplimiento del contrato.

10.- El pago por el suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas, se efectuará a mas tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega y/o recarga de las tarjetas electrónicas, siempre y cuando se hubiera prestado por el proveedor y aceptado por el convocante, la totalidad del suministro de que se trate, la cual se hará constar en acta suscrita por el supervisor del contrato. Además el proveedor deberá entregar la factura correspondiente, y antes del primer pago, la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad de los servicios.

11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como de las proposiciones presentadas por los postores, estarán sujetas a negociación por parte de los proveedores.

12.- Las personas interesadas en participar que requieran información adicional, podrán consultar las bases, previamente a su compra, en la Unidad de Administración antes mencionada y en el sitio web **www.tsjyuc.gob.mx**

13.- Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, a más tardar en la fecha límite para la compra de las bases. El

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
CONVOCATORIA.

formato aprobado por la Unidad de Administración se denomina "Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores" descargable en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPF_V012018.pdf (para personas físicas) y en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPM_V012018.pdf (para persona moral).

14.- Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y con la finalidad de prevenir un conflicto de interés, no podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en dicho artículo.

Estas licitaciones son públicas por lo que se invita a las personas que, en representación de las cámaras empresariales, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general, tengan interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, los diversos actos de estas licitaciones públicas, quienes deberán dirigirse a esta convocante en la dirección señalada, a fin de registrarse para asistir a la celebración de cada uno de los actos de las licitaciones.

Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en al menos un diario local de mayor circulación y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán a 18 de febrero de 2019.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

ABOG. RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
YUCATAN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESIDENCIA